

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de marzo de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Policía Nacional.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de marzo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada Julio Cesar Londoño Duque contra Juan Pablo González Giraldo, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00030-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Policía Nacional por medio del cual informan la prosperidad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c3e3380e5ad7c959441929d37093bb25ea3f65edd481de8c425f209ff4158ef

Documento generado en 24/03/2021 12:35:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>